



Datos del/ de la técnico/a competente

Nombre		Primer apellido		Segundo apellido		NIF/ NIE/ Pasaporte		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		
Tipo de vía		Nombre de la vía						
<input type="text"/>		<input type="text"/>						
Número	Kilómetro	Letra	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio				Provincia		País		
<input type="text"/>				<input type="text"/>		<input type="text"/>		
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Dirección de correo electrónico		Fax		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		
Titulación			Colegio profesional			Núm. de colegiado/a		
<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

ACTIVIDAD / ESTABLECIMIENTO

Titular de la actividad o establecimiento (persona física o jurídica, según proceda)							NIF/ NIE/ Pasaporte	
<input type="text"/>							<input type="text"/>	
Tipo de vía		Nombre de la vía						
<input type="text"/>		<input type="text"/>						
Número	Kilómetro	Letra	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio					Referencia Catastral			
<input type="text"/>					<input type="text"/>			
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Dirección de correo electrónico		Fax		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		
Descripción de la actividad							Código CCAE	
<input type="text"/>							<input type="text"/>	

Tipo de actuación

- Implantación de nueva actividad
 Modificación sustancial de la actividad existente

Lugar de implantación de la actividad

- Implantación de nueva actividad
 Modificación sustancial de la actividad

Superficie total construida(m2)	<input type="text"/>	Altura libre mínima	<input type="text"/>
Número de plantas subterráneas ocupadas por la actividad	<input type="text"/>		
Número de plantas sobre rasante ocupadas por la actividad	<input type="text"/>		
Ocupación máxima	<input type="text"/>	personas	

INSTALACIONES Y SUMINISTROS

- Electricidad Gas canalizado Depósito de gas propano o GNL Instalación térmica en local
 Agua Gasoil Otra instalación:

MAQUINARIA INSTALADA

Núm. de unidades Potencia¹

--

Sistema de saneamiento de aguas residuales

- Conexión al sistema público* *Vertido directo al cauce con permiso* *Fosa séptica propia estanca*

¹ La potencia se ha de expresar en las unidades más adecuadas, en función de la tipología de la maquinaria. Por ejemplo: la potencia frigorífica total de equipos de aire acondicionado o de cámaras, en fg/h o kW térmicos; la potencia calorífica, en kcal/h o kW térmicos; la potencia de resistencias eléctricas, en kW; la potencia de motores, en kW.

Certificación

Yo

con NIF

Actuando como

CERTIFICO

1. Que la actividad está sometida a un régimen de declaración responsable y, de acuerdo con la normativa vigente, para ponerla en funcionamiento no es necesaria ninguna intervención administrativa previa.
2. Que la actividad o establecimiento es compatible con el planeamiento urbanístico respecto de su emplazamiento.
3. Que, en el caso de haberse llevado a cargo obras o un cambio de uso, se han cumplido las condiciones técnicas y administrativas determinadas en el Código Técnico de la Edificación, de acuerdo con su ámbito de aplicación y el de los Documentos Básicos que correspondan, y a las normas urbanísticas del municipio.
4. Que se cumplen los requisitos mínimos exigibles de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, de acuerdo con la normativa de aplicación.
5. Que todos los suministros e instalaciones que se indican en este certificado se han legalizado de acuerdo con su reglamentación específica, y el titular dispone de todos los boletines, autorizaciones y/o actos de puesta en funcionamiento y de revisión que correspondan.
6. Que la actividad cumple todos los requisitos exigibles en materia de medio ambiente, y en concreto:
 - No produce molestias por olores.
 - Cumple los requisitos referentes a la contaminación lumínica.
 - Cumple los requisitos referentes a la contaminación acústica, de ruidos o vibraciones, de acuerdo con la normativa municipal.
 - Cumple los requisitos referentes a las condiciones de salubridad y renovaciones de aire.
 - Tiene convenientemente previsto el almacenamiento y la gestión de los residuos generados, bien en contenedores municipales o por medio de un gestor autorizado contratado.
 - No tiene procesos que hagan necesarios el tratamiento de aguas residuales.
7. Que se cumplen los requisitos mínimos de seguridad en caso de incendio, conforme al Código Técnico de la Edificación o la normativa de aplicación al establecimiento, y a las Instrucciones Técnicas Complementarias y a las ordenanzas municipales de aplicación, y en concreto:
 - La limitación de la propagación de incendios, según sea preciso.
 - La adecuada reacción al fuego de los materiales constructivos, decorativos y de mobiliario incorporados al establecimiento.
 - La idoneidad del número y características de los elementos de evacuación, y su correcta funcionalidad.
 - La disponibilidad de alumbrado de emergencia suficiente.
 - La correcta señalización de los medios de evacuación y de los medios de protección contra incendios de uso manual.
 - La disponibilidad al establecimiento o actividad del número de extintores suficientes y su correcto estado de mantenimiento, así como de todas las instalaciones de protección contra incendios exigibles al establecimiento.
 - La adecuada resistencia ante la acción del fuego de los elementos constructivos incorporados, modificados, rehabilitados, reparados o substituidos al local.
8. Que la actividad cumple con las ordenanzas municipales, u otra normativa específica de aplicación.

La persona titular dispone de boletines, autorizaciones, actos de puesta en marcha, certificaciones y otros documentos técnicos relativos a las instalaciones, a los materiales, a los productos de la construcción y también a los aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios, según corresponda. En el caso de realización de obras de acondicionamiento del local para implantar la actividad objeto del presente certificado, se dispone de la documentación técnica y administrativa correspondiente, de acuerdo con el CTE y las normas urbanística del municipio, relacionada al Anexo 1 de este certificado.

Observaciones

--

El/la técnico/a competente

ANEXO 1. RELACIÓN DE DOCUMENTOS, EN EL SUPUESTO DE REALIZACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EJERCER LA ACTIVIDAD

DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Datos del trámite administrativo

Núm. Expediente Fecha resolución Administración emisora Tipo de régimen de intervención

 Comunicación previa

Licencia de obras

Datos del proyecto, memoria o documento técnico

Título del documento técnico

Autor/a Colegio profesional Núm. de colegiado/da NIF/ NIE/ Pasaporte

Titulación

Núm. visado/certificación/registro (si dispone) Fecha de visado/certificación/registro

Datos del trámite administrativo

Núm. Expediente Fecha resolución Administración emisora Tipo de régimen de intervención

 Comunicación previa

Licencia de obras

Datos del proyecto, memoria o documento técnico

Título del documento técnico

Autor/a Colegio profesional Núm. de colegiado/da NIF/ NIE/ Pasaporte

Titulación

Núm. visado/certificación/registro (si dispone) Fecha de visado/certificación/registro

ANEXO 2. INFORMACIÓN GRÁFICA

El técnico competente debe adjuntar el certificado técnico copia firmada de todos los documentos que se han utilizado para emitirlo, y como mínimo el croquis a escala de cada planta que se puede plasmar en el cuadro situado abajo. Alternativamente y de manera preferente se incorporarán planos normalizados del establecimiento. También, si es necesaria para soportar la actuación profesional llevada a cabo, se podrá adjuntar la información gráfica que haya tenido que utilizar (fotografías, etc.).

INSTRUCCIONES

1. Modelo de certificado

La utilización de este modelo de certificado técnico queda circunscrita en el ámbito de las actividades y los establecimientos sometidos a un régimen de declaración responsable ante la administración, por su puesta en funcionamiento, o bien por su modificación sustancial. En concreto, el modelo de certificado responde al que se establece en el artículo 13.1.a) de la Ley 16/2015, del 21 de julio, en relación al régimen de intervención sobre las actividades económicas inocuas sujetas a declaración responsable.

En caso de duda en su elaboración, se puede realizar la consulta a los servicios técnicos municipales correspondientes.

2. Datos del/de la técnico/a competente

Cabe consignar todos los datos referidos al técnico/a competente que firma el certificado técnico y se responsabiliza de su actuación profesional.

3. Actividad / establecimiento

Cabe consignar todos los datos referidos a la actividad que se pone en funcionamiento. En particular, hay que considerar que:

- La ocupación máxima se referirá al cálculo de la ocupación según el CTE o bien al número de plazas máximo según normativa específica, en su caso.
- La relación de maquinaria instalada se refiere a máquinas de climatización, aparatos frigoríficos, elementos de cocción, etc. con potencia significativa.

4. Certificación

4.1. Verificar que la actividad no se encuentra sujeta a un régimen de intervención administrativa superior al de la declaración responsable.

4.2. Verificar la compatibilidad urbanística de la actividad respecto de las normas de planeamiento urbanístico municipales. No es necesario un informe previo de compatibilidad urbanística.

4.3. En caso que previamente al inicio de la actividad se hayan de realizar obras o un cambio de uso característico, es necesario que se proceda a dar cumplimiento a las condiciones técnicas y administrativas del Código Técnico de la Edificación (CTE), teniendo en cuenta el ámbito de aplicación de este Código Técnico según su artículo 2, y de acuerdo con el alcance de las obras realizadas y los elementos constructivos objetos de actuación o intervención.

A estos mismos efectos, y de acuerdo con el artículo 13.6 de la Ley 16/2015 del 21 de julio, hay que considerar que en el supuesto de que las obras de acondicionamiento del local para llevar a cabo la actividad económica se encuentren sujetas al régimen de comunicación previa establecido por la legislación urbanística, esta comunicación habilita al titular para iniciar la actividad si se cumplen los requisitos del artículo 13.1, presentando simultáneamente una declaración responsable, y disponiendo previamente al inicio de la actividad del certificado técnico acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigibles a la actividad.

4.4. Hay que considerar la aplicación de la reglamentación en el caso de obras al establecimiento o cambios de uso del mismo, así como los criterios de aplicación de esta normativa en edificios existentes dados por la Tabla de Accesibilidad a las Actividades en Cataluña (TAAC).

4.5. Verificar la correcta legalización de todos los suministros e instalaciones de la actividad o establecimiento, de acuerdo con las regulaciones sectoriales correspondientes. Hay que comprobar la existencia de todos los boletines, autorizaciones, certificados o actas de puesta en funcionamiento o revisión.

4.6. Verificar el cumplimiento de las exigencias en materia de protección del medio ambiente aplicables a la actividad.

4.7. Respecto a las condiciones de seguridad en caso de incendio, hay que comprobar los requisitos mínimos indicados, de acuerdo con el que determina el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio del CTE, o bien la normativa que sea de aplicación, las Instrucciones Técnicas Complementarias y la ordenanza municipal en su caso, considerando también los que puedan ser exigidos en el supuesto de realización de obras o por razón de un cambio de uso característico, o de haber modificaciones significativas en materia de incendios, todo de acuerdo con el ámbito de aplicación del CTE.

En relación a la reacción al fuego de los materiales de revestimiento, decorativos o de mobiliario, y a la resistencia al fuego de los elementos estructurales, habrá además que el técnico, bajo su criterio y su responsabilidad, adopte las soluciones que permitan el grado más elevado posible de adecuación efectiva, considerando la posible inviabilidad o incompatibilidad de aplicación o las limitaciones derivadas de razones técnicas, económicas o urbanísticas.

4.8. Hay que observar el cumplimiento de las ordenanzas municipales que sean de aplicación a la actividad.

5. Documentación a adjuntar

El técnico competente debe adjuntar al certificado técnico copia de todos los documentos que se han utilizado para emitirlo y el croquis de cada planta, y también, si es necesario para soportar la actuación profesional llevada a término, la información gráfica que haya tenido que utilizar (fotografías, planos, etc.).

Esta documentación estará siempre disponible para poder ser examinada en caso de inspección.

6. Observaciones

Además de la documentación de soporte que se haya podido utilizar para la elaboración del certificado, el técnico puede constatar aspectos relevantes respecto de su certificación, ya sean descriptivos de la actividad o bien justificativos del cumplimiento de los requisitos exigibles a la actividad.

7. Firma

Es necesario que el técnico competente firme debidamente el certificado, indicando también la localidad y la fecha correspondiente al acto de extensión del certificado.